



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20154000186561

Fecha: 05/11/2015 02:25:25 p.m.

Bogotá D. C.,

Señor  
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Presidente Concejo de Manizales  
Carera 21 No. 29-29 Ed, Infi Manizales Piso 5  
Correo electrónico: [sac@concejodemanzales.gov.co](mailto:sac@concejodemanzales.gov.co)  
Manizales - Caldas

Referencia: Estudio técnico restructuración – modificación planta de personal  
Concejo de Manizales.  
Radicado interno: 2015-206-019603-2 - 26/10/2015

Reciba un cordial saludo señor González,

Me refiero a la información publicada en los medios de comunicación de la ciudad de Manizales, en relación con el proyecto de Acuerdo "por medio del cual se modifica la planta de personal del Concejo de Manizales y se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales, se deroga el acuerdo 0628 de 2006 y se dictan otras disposiciones".

Con profunda extrañeza encontramos en el Portal de Noticias *Eje 21*, una nota de prensa según la cual, se señala que este Departamento Administrativo emitió concepto sobre el estudio técnico que sustenta la modificación de la planta de personal del Concejo de Manizales.

El citado artículo indica lo siguiente:

(...)

*"Las cosas en el Concejo las estamos haciendo conforme lo dispone la ley. Me parece absolutamente normal que hayan posiciones divergentes porque esto es un escenario político, pero nosotros incluso nos hemos acompañado del Departamento Administrativo de la Función Pública y nos han dicho que está bien, que el proyecto es excesivamente minucioso", comentó Francisco Javier González Sánchez, Presidente del Concejo de Manizales<sup>1</sup> (subrayado fuera de texto).*

(...)

<sup>1</sup> [www.eje21.com.co](http://www.eje21.com.co) Titular: *Aceptadas objeciones de la Alcaldía sobre proyecto para modificar la planta de personal del Concejo.* Enlace: <http://www.eje21.com.co/2015/10/aceptadas-objeciones-de-la-alcaldia-sobre-proyecto-para-modificar-la-planta-de-personal-del-concejo/>

[sitio en Internet] consultado el 30 de octubre de 2015

Frente al proceso de modificación de la planta de personal del Concejo de Manizales, es necesario mencionar los siguientes hechos:

1. Mediante correo electrónico, el señor Jose Manuel Castellanos, como Jefe del Área de Planeación del Concejo de Manizales envía a este Departamento Administrativo el oficio 1114-001 CONCE-0119 del 6 de marzo de 2015, (con radicado DAFP 20159000043802), a través del cual solicita apoyo en el proceso de Reestructuración Administrativa del Concejo de Manizales.

En respuesta a dicha solicitud, este Departamento Administrativo, mediante oficio 20154000046011 del 19/03/2015 asigna al profesional Edgar Torres Calderón para asesorarlos en el proceso en mención.

2. A raíz de que no se recibió información alguna del Concejo de Manizales sobre el particular, el Asesor de Función Pública envía al señor Jose Manuel Castellanos, un mensaje de correo el 23 de abril, con el siguiente texto:

*"Buenas tardes Doctor Castellanos:*

*Como usted sabe, he sido asignado por la Directora de Función Pública para asesorarlos en la elaboración del estudio técnico respectivo, orientado a la implementación de una reestructuración del Concejo de Manizales.*

*Teniendo en cuenta que no he recibido ninguna información al respecto, por parte suya o del Concejo Municipal, le reitero de la manera más cordial, la disposición de acompañarlos en ese proceso.*

*En caso de que el Concejo solicite el desplazamiento del servidor del DAFP, es preciso llevar a cabo el siguiente trámite:*

1. *Presentar por parte del Concejo a la Dirección del DAFP, la solicitud de traslado del profesional designado.*
2. *Presentar un cronograma con las actividades a desarrollar con motivo del traslado.*
3. *Remitir inicialmente los documentos que haya adelantado el Concejo, en referencia al alcance del proceso de modernización.*
4. *Indicar que el Concejo se hará cargo de los gastos que se generen a raíz del desplazamiento del Asesor.*

*Una vez, surtido este proceso y autorizado el desplazamiento por la Dirección, me podré en contacto con usted a fin de coordinar la asesoría correspondiente.*

*Ahora bien, en caso de que ustedes prefieran o se les facilite acercarse a las oficinas del DAFP en Bogotá, quiero indicarle, que con mucho gusto los puedo atender en la Dirección de Desarrollo Organizacional, en una fecha por definir.*

*Sin embargo, para agendar nuestra sala de reuniones con suficiente anterioridad, le agradezco si me confirma la fecha de su visita."*

Desde el envío del anterior mensaje de correo hasta el 25 de octubre de 2015, no se recibió documento alguno en el Departamento Administrativo de la Función Pública por parte del Concejo de Manizales, en relación con el proceso de modificación de la planta de personal, objeto de la asesoría solicitada.

3. El 26 de octubre de 2015, el señor Sebastián Giraldo, quien se identificó como Subsecretario y el señor Jose Manuel Castellanos, como Jefe de Planeación del Concejo de Manizales radicaron mediante el oficio 1200-898 CONCE en este Departamento Administrativo, personalmente un documento denominado "proyecto de Acuerdo N. 124 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, SE DEROGA EL ACUERDO 0628 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, lo anterior con el objetivo que sea estudiado por su entidad y realizar los ajustes y recomendaciones que ustedes a bien tengan".

El oficio de la referencia se encuentra firmado por Sebastián Giraldo Rojas como Subsecretario de Despacho y José Manuel Castellanos, Líder de Planeación.

En dicha visita y antes de que fuera radicado el estudio técnico, el Asesor de Función Pública, hizo una revisión puntual de varios elementos del estudio técnico y le indicó particularmente a los funcionarios del Concejo sus reservas en relación con los siguientes temas:

- a. Cálculo del personal necesario, producto del levantamiento de las cargas de trabajo, en razón a que la metodología aplicada no corresponde con los lineamientos técnicos de la Función Pública.
  - b. La incorporación de los contratistas actuales a una planta de personal incrementada, en donde los empleos propuestos pasan de ser de libre nombramiento y remoción a empleos de carrera.
  - c. Entrada a la planta de personas que desarrollan actividades que de manera generalizada se prestan a través de servicios tercerizados y sobre los cuales hay una aceptada costumbre, tales como los servicios generales (aseo y cafetería) y vigilancia.
  - d. Se contempla aparentemente suprimir el empleo del señor Carlos Alberto Salazar, funcionario del Concejo de Manizales, en condiciones que no están claras en el estudio técnico.
  - e. El empleo de Tesorero debe ser de libre nombramiento y remoción y no como se contempla en el estudio técnico (de carrera).
4. De otra parte, es importante mencionar que los funcionarios le indicaron al asesor de Función Pública que el proyecto de acuerdo se presentaría a sesiones en el mes de diciembre de 2015, cuando en realidad éste se encuentra radicado con el número 123, desde el 10 de junio de 2015, circunstancia que no deja de aumentar la preocupación frente a los motivos por los cuales esa institución solicita la revisión del estudio técnico e indicar los ajustes y las recomendaciones de este organismo.
5. Se reitera que este Departamento Administrativo a la fecha no se ha pronunciado en relación con el proceso de reestructuración o modificación de la planta de personal de esa Corporación y en consecuencia no es posible aseverar lo dicho por Usted cuando afirma que ***"Las cosas en el Concejo las estamos haciendo conforme lo dispone la ley. Me parece absolutamente normal que hayan posiciones divergentes porque esto es un escenario político, pero nosotros incluso nos hemos acompañado del Departamento Administrativo de la Función Pública y nos han dicho que está bien, que el proyecto es excesivamente minucioso"***(resaltado nuestro)

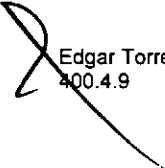


En consecuencia, le solicito amablemente hacer una rectificación ante los medios de comunicación locales, con el fin de aclarar el rol que como Organismo del Estado hemos desempeñado frente al proceso de modificación de la planta de personal del Concejo de Manizales, en el sentido que, sólo hasta el 26 de octubre del año en curso se recibió formalmente el estudio técnico y hasta el momento no nos hemos pronunciado de fondo sobre el particular.

Cordialmente,

  
LILIANA CABALLERO DURÁN  
Directora

Anexo: Correo electrónico del DAFP del 23 de abril de 2015 dirigido al Sr. José Manuel Castellanos

 Edgar Torres/ Carlos H. Moreno  
400.4.9

## Edgar de Jesús Torres Calderón

---

**De:** Edgar de Jesús Torres Calderón  
**Enviado el:** jueves, 23 de abril de 2015 06:15 p.m.  
**Para:** 'jose.manuel.castellanos@gmail.com'  
**Asunto:** Asesoría y acompañamiento DAFP - Modernización Concejo Manizales

**Importancia:** Alta

Buenas tardes Doctor Castellanos:

Como usted sabe, he sido asignado por la Directora de Función Pública para asesorarlos en la elaboración del estudio técnico respectivo, orientado a la implementación de una restructuración del Concejo de Manizales.

Teniendo en cuenta que no he recibido ninguna información al respecto, por parte suya o del Concejo Municipal, le reitero de la manera más cordial, la disposición de acompañarlos en ese proceso.

En caso de que el Concejo solicite el desplazamiento del servidor del DAFP, es preciso llevar a cabo el siguiente trámite:

1. Presentar por parte del Concejo a la Dirección del DAFP, la solicitud de traslado del profesional designado.
2. Presentar un cronograma con las actividades a desarrollar con motivo del traslado.
3. Remitir inicialmente los documentos que haya adelantado el Concejo, en referencia al alcance del proceso de modernización.
4. Indicar que el Concejo se hará cargo de los gastos que se generen a raíz del desplazamiento del Asesor.

Una vez surtido este proceso y autorizado el desplazamiento por la Dirección, me podré en contacto con usted a fin de coordinar la asesoría correspondiente.

Ahora bien, en caso de que ustedes prefieran o se les facilite acercarse a las oficinas del DAFP en Bogotá, quiero indicarle, que con mucho gusto los puedo atender en la Dirección de Desarrollo Organizacional, en una fecha por definir.

Sin embargo, para agendar nuestra sala de reuniones con suficiente anterioridad, le agradezco si me confirma la fecha de su visita.

Cordial saludo,

### Edgar Torres Calderón

Profesional Especializado

Dirección Desarrollo Organizacional

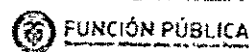
✉ [etorres@funcionpublica.gov.co](mailto:etorres@funcionpublica.gov.co)

☎ +57 (1) 2437111 - 334 40 80 Ext. 162

📠 +57 (1) Fax de su área o 2437111

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

[www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)



*Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti*

No imprimir este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green